

DECRETO N°: 8 3 4

REF: OTORGASE AYUDA SOCIAL A PERSONA QUE INDICA.

ERCILLA, 18 ABR 2016

## VISTOS:

1.- Decreto Nº 2341, de fecha 16 de Diciembre del año 2014, que aprueba el **Presupuesto de la Municipalidad** de Ercilla, para el año 2015.-

- 2.- Reglamento Nº 1 de fecha 08.02.1989, que entro en vigencia el 01 de Marzo del año 1989, que establece la entrega de Ayuda a personas que se encuentran en estado de Indigencia o necesidad manifiesta.
- 3.- La Resolución Nº 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República sobre exención de toma de Razón.
- 4.- Informe Social, realizado por la Srta. Jocelyne Mariela Cretton Jorquera, Asistente Social, Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Ercilla.
- 5.- Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

La petición realizada a la Dirección de Desarrollo Comunitario, por la persona que a continuación se indica y verificados los antecedentes socioeconómicos en que se encuentra la persona y su grupo familiar.

## **DECRETO:**

1.- Otorgase Ayuda Social a Doña **ANA MATILDE QUEILPUL** LINCO RUN N° con domicilio en Comunidad Indígena Chequenco, de la comuna de Ercilla.

Consistente en \$30.000.- (Treinta Mil Pesos), a fin de paliar en parte necesidades básicas que le aquejan a grupo familiar actualmente.

2.- Los gastos que origine el presente decreto serán imputados al Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales del Presupuesto Municipal Vigente.

Tomen conocimiento del presente Decreto, los Departamentos de Finanzas, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaria Municipal.

ANA HUENCHULAF VASQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE VILUGRON MARTINEZ ALCALDE DE LA COMUNA

Alcald

JVM/AHH/CZC/AHV/FAP/JCJ/jcj

DISTRIBUCION:

- SRTA. JEFE DE ADM. Y FINANZAS
- OFICINA DE PARTES
- DIDECO
- COPIA LEY Nº 20.285